

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2013-00033
Demandante: COPETTRAN LTDA

Accédase a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante y lo mismo que por la apoderada, en consecuencia, por secretaría se ordena que de manera inmediata se haga la entrega a ODILIA ATUESTA DE HERNANDEZ, (autorizada para retirarlos), de los dineros que fueron depositados para este proceso para la entidad demandante Cooperativa Santandereana de Transportadores Copetran Ltda.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquesele al apoderado a través de su correo electrónico asistentejuridico@copetran.com

NOTIFÍQUESE

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.